# BOLEFIN



## OFIGIAL

DE LA

#### PROVINCIA DE PALENCIA

#### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del dia 23 de Julio.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

#### MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Para el más exacto cumplimiento de lo establecido en el Real decreto de esta fecha, que regula la recandación del impuesto del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 del arbitrio de pesas y medidas;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acordar las prevenciones siguientes:

1. Los Administradores de Bienes del Estado reclamarán de los Ayuntamientos las certificaciones á que hace referencia el art. 1.º del expresado Real decreto, dentro de los oinco primeros días de los meses de Julio, Octubre, Enero y Abril de cada año, y una vez expedidas por los Secretarios de los Ayuntamientos, con vista de las cuentas municipales y visadas por los Alcaldes, se remitirán á aquellos funcionarios eu los diez días siguientes, comprendiendo con la separación debida por uno y otro concepto cuantos ingresos hayan tenido lugar eu el trimestre anterior al de la fecha de su expedición.

2. Transcurrido el plazo fijado en el párrafo anterior sin que los Ayuntamientos hayan enviado las certificaciones pedidas, darán cuen

ta los Administradores al Delegado de Hacienda de squella falta para que exija inmediatamente la responsabilidad á que hace mención el párrafo dieciseis del art. 34 del reglamento orgánico vigente de la Administración provincia!.

3. Tan luego como los Administradores de Bienes del Estado reciban aquellos documentos, procederán á su examen y comprobación con las enentas municipales y demás antecedentes de que dispongan, y practicando en ettos la liquidación de las sumas exigidas á los Ayuntamientos, los remitirán á las Intervenciones de Hacienda para la oportuna toma de rezón.

4. A los efectos de la prevención anterior no se admitirán más deducciones de los ingresos correspondientes á los bienes de Propios para computar el 20 por 100 perteneciente al Estado, que el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y la contribución territorial satisfecha préviamente y justificada con el recibo del trimestre á que los ingresos se refieran.

5.ª Sin perjuicio de la responsabilidad á que los Ayuntamientos se hayan hecho acreedores por la falta de cumplimiento de la prevención 1.ª de esta Raal orden, cuidarán los Administradores de Bienes del Estado de reclamar de las Intervenciones de Hacienda, tan pronto como hayan terminado los meses de Julio, Ostubre, Euero y Abril, sin que dichas Corporaciones hayan verificado el jugreso de las cantida des pertenecientes al Tesoro público, certificaciones de los descubiertos para su inmediata remisión á los Comisionados, á fin de que entableu el procedimiento de apremio.

pasarán á los Administradores de Bienes del Estado las certificaciones del resultado de las subastas que los Ayuntamientos deben remitirle en cumplimiento del art. 3.º del Real decreto de esta fecha. Si transcurridos ocho días después del acto no hubieran recibido los Administradores los documentos mencionados, darán cuenta á la Delegación para que exija de los Municipios el cumplimiento de este servicio.

7. Cuando no satisfagan los arrendatarios la parte correspondiente al Estado dentro de los meses que establece el art. 1.º del Real decreto de esta fecha, ó de los plazos que señalen los pliegos de condiciones que rijan en las subastas, se procederá contra aquéllos por la via de apremio, y en caso de insolvencia se dará quenta al Delegado de Hacienda para que acuerde inmediatamente la incautación de la fianza constituída por el arrendatario para el cumplimiento del contrato. Si el importe del depósito no llegare á cubrir el derecho del Estado por el concepto á que el contrato se refiera, exigirá el Delegado de Hacieuda al Ayuntamiento la cantidad suficiente á cubrir el débito del Tesoro; y si por el contrario, liquidado el descubierto resultare un sobrante, se pondrá á disposición de la Corporación.

De Real orden lo digo à V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde à V. I. muchos años. Madrid 14 de Julio de 1897.—N. Reverter.
—Sr. Director general de Propiedades y Derechos del Estado.

(Gaceta del dia 17 de Julio.)

#### Dirección general de Instrucción pública.

Se hallan vacantes en el Instituto de Mahón las cátedras de Latin y Castellano, á cargo de un solo Profesor, dotadas con el sueldo de 2.500 pesetas anuaies, las cuales han de proveerse por concurso, según se dispone eu Real orden de esta fecha.

Sólo serán admitidos á este concurso los Catedráticos numerarios de Instituto, de asignatura análoga, en activo servicio, excedentes y comprendidos en el art. 177 de la ley de Instrucción pública de 9 de Septiembre de 1857, y los supernumerarios y auxiliares, con opción al ascenso, que poseau los títulos académico y profesional correspondientes.

Los que estén en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, y los que no se hallen en el ejercicio de la ensenanza, por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente, en el plazo improrrogable de un mes, à contar desde la publicación de este anuecio en la Gaceta de Madrid.

Según lo dispuesto en el art. 47 del reglamento de 15 de Enero de 1870, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 14 de Julio de 1897.-El Director general, R. Conde.

(Gaceta del 21 de Julio.)

#### COMISARIA DE GUERRA DE LUGO.

vo militares de Lugo

se expresan.

Factoria.

La entrega de los artículos que

Lugo 20 de Julio de 1897.-Rafael Ayala.

Articulos que deben adquirirse.

Trescientos sesenta quintales métricos de cebada.

Setecientos diez quintales métri. cos de paja para pienso.

Ciento veinte quintales métricos de leña.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrati-

Hace saber: Que el dia 7 de Agos. to próximo á las ouce de su maña. na tendrá lugar en la Factoria de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación

19

20

29

30

31

32

33

34

35

37

38

40

44

45

46

48

 $\tilde{0}$ 

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

61

65

66

68

72

73

74

75

76

88

Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas, muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijerá su precio con todo gas. to hasta los almacenes de la citada

se adquieran se hará: la mitad eu la primera quincena del referido mes y el resto autes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cautidad de aquéllos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creido conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE PALENCIA.

Don Eladio Peñalba, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia. Hago saber: Que celebrado en este día el sorteo de las listas definitivas de Jurados para el año de mil ochocientos noventa y ocho, han correspondido á los partidos que se dirán, los siguientes:

#### PARTIDO DE FRECHILLA.

#### Cabezas de familia.

1	D. Cayo Regaliza Martinez			Cianeros.
2	Emeterio Martinez Martinez	į.,		Cardefiosa.
8	Segundo López Calleja			Baquerin.
4	Ississ Lobete Paniagua	-		Paredes de Nava.
5	Eleodoro Melero Milano		100	Boadilla.
6	Elies Perdo Vallejo			Cardefiosa.
985			100	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

D. Antonio Grajal Quintana.	Ο.
Bonifacio Gaton San Miguel.	Cisneros.
Casto Villada Zorita	Idem. Villada.
Ignacio de Lamo Iglesias	. Villelas
Marcelino Delgado Delgado.	. Castil de Vela.
Florencio Atienza Atienza.	. Castromonho
Mariano Herrero Sauchez	Idem
Zoilo Zuazagoitia Arana	. Villada.
Calixto Alvarez Helguera	· Villacidaler.
Benito Diez Alden	
Eladio Madrigal Calonja.	. Autillo.
. Procuio Milares Castellanos	Antilla
Celestino Garcia Blanco.	Bonda
Loman Castino Milares.	Antilla
Jesus Lagunilla de la Guerra.	Puraday da Nama
redro mermoso Jago.	Villegidalan
vicente Santos Moran.	Villada
Felipe Hortelano Pinto.	. Cisneros.
Nicanor Monje Matía. Melitón Martín Diez.	. Fuentes de Nava.
Domingo González Tejerina.	
Ignacio Lagunilla Garcia.	
Pedro Martin Diez.	Paredes de Nava.
Genaro Dantto Gonzalez.	Custramacho
Federico Tagarro Tejedor.	Villada
Ambrosio Garcia Atlenza	Castromocho
agustiu Ciancas Perez.	Ahuutaa
redro Cantero de la Fuente.	Paradas da Maria
Santiago Aparicio Alario	. Añoza.
Pedro Acero Lera. Cavo Calonie Cuesto	. Vilialcón.
Cayo Calonje Cuesta.  Alfredo de la Mota Barrio.  Escando Estáblica De la Companio Della Compani	D. Villalumbroso.
Facundo Estébenez Delgado	Custument Lava.
Guillermo García Aparicio.	. Villalumbrose
Figure Dominguez Martin.	Villarramial
Leondio Torio Helguera.	. San Román de la Cal
macas aguado Garcia.	. Villada
Juan Bautista López Herrero.	. Villarramial
r mrenem Alonso González.	. Villada
Matias Prieto Pérez.	. Villarramiel.
Felino Barbán Martínez	. Villanueva.
Nicolás Rodríguez Ruíz. Julian Márcos Emperador	· Villatoquite.
Florencio Infante Gutiérrez.	. Paredes de Nava.
Gil Andrés Ramos.	Canillas
rancisco Corcobado Panero	. Villarramiel.
José Laso y Laso	. Villalumbroso
iguacio Toro Bartolomé.	. Bondilla.
Diariano Rodriguez Iglesias.	Castromocho
Niceto Diez Calleja	· Villalumbroso.
Julian Caballero Andrés Telesforo Bolado Montañés	· Capillas.
Jesús Barbán Garrachón.	San Ramán de la Cal
Nicomedes Diez Alvarez.	. Boadilla
L'iorencio Borge Martinez.	. Villada.
Felipe Revuelta Gouzález	. Idem.
Gregorio Guerra Rojo.	. Boadilla.
Salvino Paredes Soto	. Cisneros.
Ramon Ortiz de la Torre	· Paredes de Nava.
Santiago Pajares Ortega Satúrio Pescador Sánchez	. Jdem.
José Guerra Quijada	Villarramial
Ausstasio Humanes Melero	. Boadilla
Saturio Sauchez Piuto	. Villarramial
Alberto Diez Baquerin	· Fuentes de Nava
Olpriano Hermoso Fernández.	. Cisneros.
Jesús Pérez Audrés	· Villarramiel.
Donato Seco Herrón. Calixto Atienza Atienza.	. Cisheros.
Francisco Medina Unende	Capillag
Celedonio Toledo Regaliza.	. Cianaros
Inocencio Diez Sevilla.	. Fuentes de Name
Thursdi motento Anells"	. Villarramial
Cesareo Diez B.querín	Frantas de Neve
Leandro Corcobado Lianos	. Villarramial
Galo Calonje Barbán	. Frechilla.
Julian del Valle Marcos	. Idem.
Mateo Caballero Audrés	Frachilla
Mariano Fernández Rivas.	. Managas
Rafael Caballero Andrés.	. Castromocho
Limoteo Acero Saldana	. San Roman de la Cuha
riouroto rejedor Kiano	. Boadilla.
Santiago Rodríguez Martinez.	. Cianeros.
Lúcio Herrero Castillo	. Castromocho.
Ismael Arias Corona	. Villada.
Marcos Martin Alegre	. Mazariegos.
4 ' 1 12 11 11 10 10 11	. Fuentes de Nava. . Mazariegos.
Ramon Vega Cisneros	Fuentes de Nava.
Emeterio Lobejón Sánchez.	. Villarramiel.
	Castromocho.

100	D. Francisco Diez Andrés	. Castromcoho.	1 41	D. Faustino Tejedor Melero	. Boadilla.
101	Julian Andrés Ramos	. Capillas.	42	Julian Alvarez Delgado	. Castil de Vela
102	Norberto Gutiérrez Verano		43	Natalio Melero Melero	Villatoonite
103	Estéban Gutiérrez Diez	22	44	Moisés García Martín	
104	Pedro Casares Emperador		45	Mariano Pastor Guadiana	
105	Tomás Barón Asenjo		46	Angel Reville Loon	Villantes del Debollar.
106	Francisco Dominguez Borge.		47	Angel Revilla León	. Villerias.
107	In an Deigner Deigner	Frantsu de Nora		Pedro Casado Rodríguez	. Villarramiel.
108	Juan Pajares Pajares		48	Bruno Trancho Antolin	
	Emeterio Luis Alcantara		49	Castor Alegre Santos	
109	Plutarco Cermeño Vega		1 50	Benito Maraña Herrezuelo	. Guaza.
110	Hipólito Ruíz Castro		51	Autonio Aparicio Vázquez	. Paredes de Nava.
111	Jesús Blanco Martín	. Meneses.	52	Domingo Dónis Urbón	. Guaza.
112	Cándido Paredes Matía	. Mazuecos.	53	Victor Martin Torres	Enentes de Neve
113	Pablo Santiago Baquerín		54	Domingo Garzón Zorita	Poznelou del Por
114	Quirico Junquera Alonso		55	Alejaudro Rock Morán	Willada
115	Tomás Mayorga Regaliza		56		
116	Marcial Rodríguez Pérez	Enantas de Nava	57	Jerónimo Rodríguez Plaza	. Villatoquite.
117				Félix Martin de Cea	. Mazariegos.
	Valentin Ibanez Sanchez		58	Lúcio Sánchez Blanco	. Villada.
118	Toribio Fernández Tejerina		59	Pedro Escudero Mansilla	
119	Toribio Paredes Mayorga		60	Iguacio Taso Poza	. Mazariegos.
120	Paulino García Caballero		61	Isidro Pastor Guadiana	. Villanueva del Rebollar.
121	Pedro Herrán Herrán	. Fuentes de Nava.	62	Clemente Urbón Camino	. Gusza.
122	Julian Cermeño Vega	. Guaza.	63	Victor Bajo Gutiérrez	
123	Amalio Sanchez Santos		64	Lúcas Gómez Lera	A Nora
124	Luis Martinez Paredes	The second secon	65	Andrés Melero Porro	Villannama Jal Datall
125	Dámaso Gil García		66	Enifonio Ibidian Ibidian	. Villandeva del Kebollar.
126	Gregorio Fernández Cantero		67	Epifanio Ibáñez Ibáñez	. Villatoquite.
127	Mariano Maudes Paredes		68	Gregorio Vicente Escribano	villerias.
128		922 24	69	Pedro Alegre Torio	. Mazarlegos.
129	Félix Alouso García	Pozo de Timos	t .	Roman Roldan Herrejón	. Idem.
	Gerardo Rodríguez Arenillas.		70	José Salán Vázquez	. Maznecos.
130	Julio Garzo Saiz		71	Autonio Blanco Alouso	. Meneses.
131	Félix Alouso Serrano	N 224	72	Bonifacio Liébana Blanco	. Idem.
132	Vicente Fernández Guerra		73	Saturnino Castro Cea	. Abarca.
133	Antolín Prieto Guerra	. Villarramiel.	74 75	Santiago Redondo Calonje	. Idem.
134	Francisco Rojo Patón	. Boadilla.	75	Hildebrando Santiago Pérez	Añoze
135	Douato Sevilla Gutiérrez				
136	Pedro Bolado Montañés		Ì	PARTIDO DE BAI	TANÁS.
137	Lorenzo Berges García		1		
138				Cabezas de fam	uia.
139	José Escudero Toledo		1	D. Simplicio García Martinez	Palenzuale
	Mariano Cardo Martinez	49 (A)	9	Victoriano Rey López	
140	Estéban Areños Gangas		3	Mariana Diaz Viceria	D. I
141	Valentin González Paredes		1	Mariano Diez Vicario	. Daltabas.
142	Anastasio Diez Baquerin		# #	Rogelio García Aragúz	. Vertabillo.
143	Evaristo Houtiyuelo Miguel	. Cisneros.	0	Miguel Encines Villahoz	. Villaconaucio.
144	Ricardo Bolado García		6	Miguel Diez Baranda	. Baltauás.
145	Eulogio Sanchez Sanchez	The state of the s	7	Eudosio Acitores Miguel	. Villaviudas.
146	Justo González Ortíz	Villada.	8	Jerónimo Herrero Duque	. Alba de Cerrato.
147	Cesáreo Junquera Atienza		9	Alejandro Abarquero Ordejón.	. Población de Cerreto
148			10	Policarpo García Mena	. Vertabillo
149	Serafin Diez Pedrosa	Carilles de Maya.	11	Alvaro Pascual Manuel	Esninges de Connete
150	Bernabé Sánchez Sánchez.		12	Baltasar Merino Castrillejo	Villabón de Delesco.
100	Wistrimundo Rodríguez Gómez	Boadilla.	13	Ladistao Garrido Niño	D bi Calenzuela.
	Canada		14	Ineá Ruig Floren	. Poblacion de Cerrato.
	Capacidades		15	José Ruíz Flores	. Castrillo de Onielo.
1	D. Félix Escribano Calvo	Villanias	16	Alejandro Alonso Zamora	. Alba de Cerrato.
9				Francisco González González.	· Villaconancio.
3	Tomás Velasco del Corral		17	Matias Flores de Rueda	. Idem.
1	José de la Vega Núñez	Anoza.	18	Norberto Aguado Mocha	. Villaviudas.
*	Julian Diez Fernández	Baquerin.	19	Juan Sanz Citores	Cobos de Cerrato.
0	Márcos Giraldo Giraldo		20	Isidro Pastor Prieto	Reinoso.
6	Félix Nicolás Alouso		21	Simón Mozo Picado	. Vertabillo.
7	Isaac Casas de la Fuente		22	José Rivan Ruiz	Cevico de la Torre
8	Pedro Mayorga Ibañez	Mazuecos.	23	Gregorio Quevedo Mozo	Idem.
9	Leopoldo Capillas Martín	Abarca.	24	León Grijalvo Puente	Palanznala
10	Lorenzo Diez de la Cuesta	Villatoquite.	25	Julian Ortega Diez	Painana
11	Tomás Delgado Gil	Villalumbroso.	26	Beruabe Cerrato López.	Sata de Carret
12	Satúrio Romo Agúndez	Castil de Vela	27	Pedro Arnan Calmada	Valla de Cerrato.
13	Domingo Urbón Arenillas	Frechilla	28	Pedro Ayuso Calzada	Castalla de Cerrato.
14	Guillermo Blanco Villafañe.	Villerias	29	José Escudero Villahoz	Castrillo de Onielo.
15	Luís Pinto Ovejero	Mazariagos	30	Benito Cabezudo Espina	inem.
16	José Márcos Gil	Bondilla	31	Florencio Audrés Cerrato	normillos de Cerrato.
17	Gragorio Alvanor Novales	Tranhilla	10000	Eusebio Marin Ayuso	Remoso.
18	Gregorio Alvarez Nogales	Угодина,	32	Basilio Macho Diez	Herrera de Valdecañas.
19	Cipriano Durantez Salomón		33	Anastasio Ruipérez Ruíz	Vertabillo.
	Juan Hortega Aguado	Paredes de Nava.	34	Juan Nieto Mozo	Cevico de la Torre.
20	Samuel Diez Pérez	ldem.	35	Maximo Barrasa Atienga	Idam
21	Modesto Nieto Cea	Mazariegos.	36	Saudalio Maestro Paris	Soto de Cerrato.
22	Juan Tejerina Sánchez	Autillo.	37	José Cabezudo Baranda	Bultanás.
23	Mariano Euríquez de la Riva	Baquerín.	38	Norberto Calleja Portillo	Carico de la Torre
24	Pedro Giraldo Acero	Mazuecos.	39	Dimas Barcenilla Cantero	Antigüeded
25	Joaquin Gómez Gutiérrez	Villalumbroso.	40	Tomás Diago Macho	Raltanda
26	Romunido León Vergara	Villatoonite.	41	Padro Villerrabia Dominenas	Vantubilla
27	Venancio Martinez Gómez	Bondilla.	42	Pedro Villarrubia Dominguez.	Toniano.
28	Celedonio Herrera Reinoso	Cienaros	43	Domingo Ayuso Abarquero	Lariego.
20	Julian Barriga Cid	Villeries		Vidal Espina Galan	Daltauas.
20	Federico Peña Martinez.	Paradea de Mara	44	Daniel Valdeolmillos Cosio	Tartego.
- TM 1	TOGOTIOO TETTO MOLITIDES	Maredes de Mava.	45	Benito Pastor Bernal	Soto de Cerrato.
80 81	Sahas Bashin M	Mazuecos.	46	Tomás García Gómez	Vertabillo.
31	Sabas Barban Mayorga	The state of the s	47	Gregorio Calzada Domingo	Cevico de la Torre.
31 32	Sabas Barbán Mayorga	Cisueros.		14 14 14 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	Marie Accessor and Millian Marie Accessor and Accessor an
31 32 33	Sabas Barbán Mayorga	Frechille.	48	Julian García Rodriguez	Hornillos de Cerrato.
31 32 33 34	Sabas Barbán Mayorga	Frechille. Meneses.	49	Julian García Rodriguez Inocencio Cabezudo Cantera	Baltanás.
31 32 33 34 35	Sabas Barbán Mayorga.  Manuel Villamuza Rodríguez.  Bonifacio Tejedor Caballero.  Enrique Blanco Blanco.  Baldomero Gil Cano.	Frechilla.  Meneses.  Frechilla.	49 50	Julian García Rodríguez	Baltanás. Vertabillo.
31 32 38 34 35 36	Sabas Barbán Mayorga.  Manuel Villamuza Rodríguez.  Bonifacio Tejedor Caballero.  Enrique Blanco Blanco.  Baldomero Gil Cano  Nazario Martín Andrés.	Frechilla.  Meneses.  Frechilla.  Guaza.	49 50 51	Julian García Rodríguez	Baltanás. Vertabillo.
31 32 38 34 35 36	Sabas Barbán Mayorga.  Manuel Villamuza Rodríguez.  Bonifacio Tejedor Caballero.  Enrique Blanco Blanco.  Baldomero Gil Cano.  Nazario Martín Andrés.  León Pajares Castrillo.	Frechilla.  Meneses.  Frechilla.  Guaza.  Paredes de Nava.	49 50	Julian García Rodríguez	Baltanás. Vertabillo. Oubillas de Cerrato. Vertabillo.
31 32 38 34 35 36	Sabas Barbán Mayorga.  Manuel Villamuza Rodríguez.  Bonifacio Tejedor Caballero.  Enrique Blanco Blanco.  Baldomero Gil Cano.  Nazario Martín Andrés.  León Pajares Castrillo.	Frechilla.  Meneses.  Frechilla.  Guaza.  Paredes de Nava.	49 50 51	Julian García Rodríguez	Baltanás. Vertabillo. Oubillas de Cerrato. Vertabillo.
31 32 33 34 35 36 37 38	Sabas Barbán Mayorga.  Manuel Villamuza Rodríguez.  Bonifacio Tejedor Caballero.  Enrique Blanco Blanco.  Baldomero Gil Cano.  Nazario Martín Andrés.  León Pajares Castrillo.  Maximino Calvo Garrán.  Primitivo Giraldo Acero.	Frechilla. Meneses. Frechilla. Guaza. Guaza. Paredes de Nava. Villelga. Villatoquite.	49 50 51 52 58	Julian García Rodríguez. Inocencio Cabezudo Cantera Francisco Silva de la Riva. Ciudido Cocolina Núñez. Miguel Plaza Antón. Prudencio Quevedo Herrero	Baltanás. Vertabillo. Cubillas de Cerrato. Vertabillo. Cavico de la Torra.
31 32 38 34 35 36	Sabas Barbán Mayorga.  Manuel Villamuza Rodríguez.  Bonifacio Tejedor Caballero.  Enrique Blanco Blanco.  Baldomero Gil Cano  Nazario Martín Andrés.	Frechilla. Meneses. Frechilla. Guaza. Guaza. Paredes de Nava. Villelga. Villatoquite.	49 50 51 52	Julian García Rodríguez. Inocencio Cabezudo Cantera Francisco Silva de la Riva. Cándido Cocolina Núñez. Miguel Plaza Antón. Prudencio Quevedo Herrero Anselmo Rodríguez Sanz	Baltanás. Vertabillo. Cubillas de Cerrato. Vertabillo. Cavico de la Torra.
31 32 33 34 35 36 37 88	Sabas Barbán Mayorga.  Manuel Villamuza Rodríguez.  Bonifacio Tejedor Caballero.  Enrique Blanco Blanco.  Baldomero Gil Cano.  Nazario Martín Andrés.  León Pajares Castrillo.  Maximino Calvo Garrán.  Primitivo Giraldo Acero.	Frechilla. Meneses. Frechilla. Guaza. Guaza. Paredes de Nava. Villelga. Villatoquite.	49 50 51 52 58	Julian García Rodríguez. Inocencio Cabezudo Cantera Francisco Silva de la Riva. Ciudido Cocolina Núñez. Miguel Plaza Antón. Prudencio Quevedo Herrero	Baltanás. Vertabillo. Cubillas de Cerrato. Vertabillo. Cevico de la Torre. Antigüedad.

			7W 155WS	70000 1 001	
56	D. Agapito Cruz Mena	Antigüedad.	149	D. Juan Asensio Martinez Vicente González Alonso	
57	Francisco de la Fuente Garcia Jacinto Silva de la Riva	Vertabillo.	150	Vicence Gonzalez Alonso	ldem.
58 59	Felipe Alba Quevedo	Cevico de la Torre.		Capacid	lades.
60	Juan Encinas Rejo.	Hermedes.	1	D. Arturo Izquierdo Laredo.	Palenzuela.
61	Benito Encinas Palacios	Vartabillo	. 2	Agustin Ortega Aguado	Cubillas de Cerrato.
62	Miguel Antón Moras	Espinosa de Cerrato.	3	Felipe Ruíz Mozo	
$\frac{63}{64}$	Nicolas Caralla Estéban	Hérmedes.	5	Claudio Cabezudo Rozas	
65	Claudio Moreno Maestro	Quiutana del Puente.	6	Patricio Atienza Puertas	
66	Johan Cancho González	Vertabillo	7	Cenón Pablo Diez	
$\frac{67}{68}$	Hilario Muñoz Castrillejo	Villahan de Palenzuela.	8	Román Delgado Cantero	naría. Villahán de Palenzuela.
69	Felipe Marcos Diago.	Hontoria de Cerrato.	10	Julian Alba Moratinos	
70	Vicente Palomo Puertas	Baltauas.	11	Mariano Atienza Villafruela	
71	Victoriano Rozas Aguado	ldem. Idem	12	Pablo de la Cal Cepeda	
72	Lúcio Ruifernandez Aguado Ambrosio Abarquero Cerrato	Villaviudas.	13 14	Próculo Herrero de Ibarluc. Lorenzo Agnado Mocha.	
73 74	Félix Arnaiz Barcenilla	Tabauera de Cerrato.	15	Segundo Pablo Escribano C	
75	Elenteri : Marin Rucia	Reinoso.	16	Victoriano Picado Ortega	Villaviudas.
76	Julian Pastor Daza	Rultanés	17	Tomás Aguado Cabezudo.	
77 78	Mariano Gómez Diez	Cevico de la Torre.	18 19	Luciano Ruipérez Núñez Pedro Ausín Cerrato	
79	Casimiro Palacios Flores	Castrillo de Onielo.	20	Alvaro Cuervo Durango	
80	Arsenio Valderrama Martinez	Valdecañas.	21	Tomás García Gómez	Vertabillo.
81	Sabas Ocasar Carravilla	Baltanás.	22	Simeón Valderrama Rodríg	
82 83	Cánnido Masa Montoya	Valle de Cerrato.	23 24	Ceferino Diosdado García	Villahán de Palenzuela. . Vertabillo.
84	Modesto Gil Velasco	Valdecañas.	25	Gregorio Vélez Núñez	
85	Martin Machon Rodriguez	Castrillo de Onielo.	26	Juan Aguado Mocha	
$\begin{array}{c} 86 \\ 87 \end{array}$	Félix Beltran Duque	Valle de Cerrato.	27 28	Nemesio Valderrama Rodrí Roque Cabezudo Rozas	
88	Indalecio Valderrama Martinez	Valdecañas.	29	Pablo Salas Quevedo	
89	Saturnino Gonzalez Balgañón	Villaconancio.	30	Mariano Arredondo Villold	o Baltanás.
90	Manuel Montero de la Fuente.	Vertabille	31	José Alvaro Pinillos	
91	Lorenzo Melida Estéban	Valle de Cerrato.	32 33	Ponciano González Escriba Tiburcio Pérez Pérez	
$\frac{92}{93}$	Victoriano Prieto Pastor	Villaviudas.	34	Segundo de los Mozos Gonz	
94	Francisco Alba Trilleras	Tariego.	35	Tomás Portillo Cepeda	Cevico de la Torre.
95	Feliciano Marin Escaño	Villacouancio.	36	Cáudido Curiel Pirón	
96 97	Andrés Quintero Eucinas	Villahán de Palenzuela.	37 38	Benito Cancho Moreno Luís Camino Ruipérez	
98	Eulegio Ausín Cerrato	Villavindas.	39	Julian Rebolio Rebollo.	. Villahán de Palenzuela.
99	Isidro Fernández Montoya	Valle de Cerrato.	40	Francisco Silva de la Riva.	Vertabillo.
100	Eugenio Carrillo Grijalvo Indalecio Espina Temiño	Valle de Cerrato.	41	Dionisio Prieto Delgado Fernando García Aguirre	. Herrera de Valdecañas.
101 102	Decorncias González Ceballos	Cobos de Cerrato.	42 43	Agustín Ordejón Palomo.	. Población de Cerrato.
103	Calixto Espina Rev	Valle de Cerrato.	44	Ceferino Plaza Ruiz	Vertabillo.
104	Gregorio Gouzález Hernández.	Onintana del Puente	45	Placido Fernandez Ruiz	. Población de Cerrato.
105 106	Angel Martinez Prieto	Reinoso.	46	Gaspar Merino Alba	Tabanera de Cerrato. Soto de Cerrato
107	Celestino Soto Castrillejo	Quintana del Puente.	48	Epifanio Royuela Rebollo.	. Valdecañas.
108	Braulio Barcevilla Merino	Tabanera de Cerrato.	49	Juan Mena Cartagena	Vertabillo.
109	Gerardo Palacios Flores Juan Estébau Sauz	Castrillo de Onielo.	50	Julian Rodríguez Pirón.	Valle de Cerrato.
110 111	Joaquio Melida Fernández	Alba de Cerrato.	51 52	Jesús Barba Cantera	. Población de Cerrato.
112	Francisco Espins Maté	Baltanás.	53	Patricio Ordejón Palomo	Idem.
113	Nicolas Herrera Rodriguez	Palenzuela.	54	Pedro Torre Macho	Palenzuela.
114	Victor Diago Abarquero	Cevico de la Torre.	55 56	Valentin Diez Maté Atilano Varona Jalón	Daitanas. Palenzuela.
115 116	Augel Barrasa Casado	Idem.	56 57	Eugenio Chacón Coloma.	. Cevico de la Torre.
117	Antonio Barcevilla Cruz	Antigüedad.	58	Manuel Sainz	Vertabillo.
118	Félix Chacon Quevedo	Reinoso	59	Pio Carrillo Palacin	. Palenzuela.
$\frac{119}{120}$	Patricio Cuervo Rodrigo	Valdecafias.	60 61	Facundo Frómista Atienza Prudencio Carrillo Palacín.	Palenzuela.
121	Hipólito Torre Gil	Baltanas.	62	Ciriago López Soto	Vertabillo.
122	Saturnino Villafruela Pérez	ldem.	63 4	Francisco F. Pirón Mancho	Sn Valle de Cerrato.
123	Narciso Gallardo Escaño	Baltanás.	64 65	Cárlos Gil Muñoz	Cevico de la Torre.
$\frac{124}{125}$	Ramon Pérez Marin	Castrillo de Unielo.	66	Anacleto Rodríguez Rodrí	guez Valle de Cerrato.
126	Luciano Calzada Baranda	Bultunas.	67	José Abarquero Cerrato	Villaviudas.
,127	Ruperto Arnaiz Hernando	Villaconancio	68	Miguel Pérez Gallo.	Castrillo de Onielo.
128 129	Feliciano Aguado Encinas	Vertabillo.	69 70	Guillermo Valle Cantera Graciano Rozas Ruifernáno	dez. Idem.
130	Leandro Abarquero de Cos.	Hontoria de Cerrato.	71	Cecilio Prieto Rodríguez.	
131	Mateo Farran Mendoza	Hérmedes.	72	Atanasio García Zamora.	Idem.
132	Eusebio Cabezón Molinos	Cevico Navero. Idem.	73	Hilario González Cano Gregorio Mocha Aguado	Baltanás. Villaviudas.
133	Cirilo Arias Diez	Baltanás.	74 75	Onofre Vitoria Cocolina.	Cubillas de Cerrato.
134 135	Olegario Martin Monasterio.	Idem.	"	J	(Se continuard.)
136	Serapio Carranza Gil	Idem.	,		
137	Santiago Ruiz Flores	Castrillo de Onielo. Villaviudas.			
138 139	Santiago Diago Mochas Agustín Erguevillas Maroto	Villahan de Palenzuela.	Δ-	uncios particulares.	Presupuestos ordinarios
140	Demetrio Eucinas Genzález	Villaconancio.		haranan.	
141	Narciso García Pastor	Reinoso.	(	LOS AYUNTAMIENTOS.	& 30 céntimos de peseta ejemplar. Se remiten por el correo mandan-
142	Juan Calzada Cantera	Baltanás. Villaconancio.		la Imprenta de este periódico,	do su importe en sellos de comuni-
143 144	Antonio Macho Santos	Herrera de Valdecañas.	A STATE OF THE STA	del Mercado, núm. 2, se ha-	caciones de 15 céntimos.
145	Facundo Cabezudo Espina	Baltanas.		la venta los	
146	Abundio Prieto Guijas	Herrera de Valdecañas. Castrillo de Don Juan.	1.00	esupuestos adicionales	Imprenta de la Casa de Expósitos
147 148	Vicente Villa fruela Puertas.	Baltanás.		éntimos de peseta ejemplar.	y Hospicio provincial.
1		SOUTH BOTTON TO THE STATE OF TH			V. The state of th